



RRE199/3: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se aprueba la aplicación de la actuación automatizada a procedimientos administrativos de la Universidad de Granada.

- Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 24 de mayo de 2023, por la que se aprueba la aplicación de la actuación automatizada a procedimientos administrativos de la Universidad de Granada



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN de la Rectora de la Universidad de Granada de 24 de mayo de 2023, por la que se aprueba la aplicación de la actuación automatizada a procedimientos administrativos de la Universidad de Granada

La Universidad de Granada ha implantado en los últimos años herramientas necesarias para permitir agilizar la gestión administrativa con la finalidad de ser más eficaces, eficientes y reducir las cargas para los ciudadanos al simplificar los procedimientos a través de su funcionamiento electrónico y promoviendo activamente la actuación administrativa automatizada en aquellas actividades que puedan producirse mediante un sistema de información adecuadamente programado especialmente en las que consistan en la generación y emisión de certificados documentos.

Por su parte, el artículo 42 del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 25 de marzo de 2021, BOUGR núm. 167 de 26 de marzo de 2021 y BOJA núm. 85, de 6 de marzo de 2021, establece que la aplicación de sistemas de actuación administrativa automatizada a un procedimiento administrativo concreto se aprobará mediante resolución de la Rectora, estableciendo el procedimiento concreto que podrá realizarse por este método; el órgano o unidad responsable de diseñar y programar la solución informática que permitirá la actuación administrativa; el órgano o unidad responsable para el mantenimiento, supervisión, control de calidad, auditoría del sistema de información y de su código fuente y por último establece el órgano ante el cual se podrán impugnar las actuaciones administrativas automatizadas.

Este Rectorado ha resuelto:

1. PRIMERO:

Aprobar la aplicación de la actuación administrativa automatizada siguiente:

Descripción del Procedimiento (art. 42.1.a) del Reglamento Administración Electrónica)	Órgano responsable del desarrollo (art. 42.1.b) del Reglamento Administración Electrónica)	Órgano/Unidad responsable de la supervisión (art 42.1.c) Reglamento Administración Electrónica)	Órgano responsable del desarrollo (art. 42.2 del Reglamento Administración Electrónica)
Títulos. Certificado sustitutorio provisional del título oficial (Pretítulo)	CSIRC (Servicio de Administración Electrónica)	CSIRC (Servicio de Administración Electrónica)	Servicio de Títulos

2. SEGUNDO:

Ordenar la publicación de esta resolución en el BOUGR.

3. TERCERO:

Universidad de Granada | Avenida del Hospicio, s/n.
<https://www.ugr.es>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultar a la Gerencia y al Vicerrectorado de Política Institucional y Planificación para que dicte las Instrucciones necesarias para el correcto funcionamiento de los procedimientos electrónicos previstos en el apartado primero.

Firma (1): **MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ**
En calidad de: **Rectora UGR**

Universidad de Granada | Avenida del Hospicio, s/n.
<https://www.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **59CC11EA21F575A479FF0F53824BF135**

24/05/2023 - 11:36
Pág. 2 de 2